

Fijación de domicilio del señor Julius Silber.— G. O.
Nº 5656 del 20 de Octubre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1248.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado el señor Julius Silber, mayor de edad, natural de Nurnberg, Alemania, de estado casado, de profesión comerciante, residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, en solicitud de ser autorizado a fijar su domicilio en la República Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil,
He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Julius Silber queda autorizado a fijar su domicilio en la República.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Sr. Lic. Gustavo Julio Henríquez como Miembro de la Comisión Asesora del Director del Archivo General de la Nación.—G. O.
Nº 5656, del 20 de Octubre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 1249.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal 3º del artículo 49 de la Constitución de la República, y habiendo sido nombrado el Lic. Pedro Troncoso Sánchez, Enviado Ex.